



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales Grupo socialista:

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D^a Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D^a. Alicia García Rincón

D. Ángel Borrás Diego

Grupo popular:

D^a. Alicia Del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D^a. Cristina Peña Laguna

D^a. Beatriz Moreno Ortega.

Secretaria

D^a. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.00 horas del día 27 de enero de 2022, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 13/2021), correspondiente a la sesión de fecha 22 de diciembre de 2021 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022, JUNTO CON SUS BASE DE EJECUCIÓN Y ANEXOS, Y LA PLANTILLA DE EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde explica las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio económico 2022 en sus créditos iniciales destinados a empleo, seguridad, servicios sociales, colegios, cultura, deporte, y todos los servicios que presta el Ayuntamiento, señalando que esos créditos sufrirán modificaciones a lo largo del año para incorporar créditos de remanentes del año anterior no ejecutados completamente y otros que derivarán de subvenciones que otorgarán otras administraciones, permitiendo ejecutar inversiones en un porcentaje bastante elevado del presupuesto, entre las que figuran la instalación de cámaras de video vigilancia, el empedrado del Castillo Miraflores, la renovación de redes de abastecimiento, la escuela infantil, el nuevo parque urbano, reforma de calle de la cuesta de la Iglesia o el museo Mónico Sánchez. Además, se incorporarán créditos del plan de empleo de la JCCM, de otra Escuela Taller y se transferirán créditos para ampliar las partidas de planes de empleo, así como la de festejos.

El presupuesto está equilibrado y nivelado en ingresos y gastos, cumple con las reglas fiscales y está informado favorable por la intervención

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de **2022**, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

| ESTADOS DE INGRESOS 2022 | | ESTADOS DE GASTOS 2022 | |
|---|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Cap. 1: Impuestos directos | 2.055.000,00 | Cap. 1: Gastos personal | 2.228.913,34 |
| Cap. 2: Impuestos indirectos | 58.500,00 | Cap. 2: Compras corrientes | 1.366.720,00 |
| Cap. 3: Tasas, precios públicos y otros | 899.600,00 | Cap. 3: Gastos financieros | 300,00 |
| Cap. 4: Transferencias corrientes | 1.248.840,34 | Cap. 4: Transferencias corrientes | 303.650,00 |
| Cap. 5: Ingresos patrimoniales | 20.500,00 | Cap. 5. Fondo contingencia | 0,00 |
| Ingresos corrientes | 4.282.440,34 | Gastos corrientes | 3.899.583,34 |



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

| | | | |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Cap. 6: Enajenación de inversiones | 9.000,00 | Cap. 6: Inversiones reales | 203.857,00 |
| Cap. 7: Transferencias de capital | 0,00 | Cap. 7: Transferencias de capital | 0,00 |
| Ingresos de capital | 9.000,00 | Ingresos de capital | 203.857,00 |
| Cap. 8: Activos financieros | 0,00 | Cap. 8: Activos financieros | 0,00 |
| Cap. 9: Pasivos financieros | 0,00 | Cap. 9: Pasivos financieros | 188.000 |
| Operaciones financieras | 0,00 | Operaciones financieras | 188.000 |
| TOTAL INGRESOS | 4.291.440,34 | TOTAL GASTOS | 4.291.440,34 |

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Vistos los informes emitidos por la Intervención General, el Pleno de la Corporación Local adopta por **mayoría de votos**, 7 a favor del grupo municipal del partido socialista y 4 abstenciones del grupo municipal del partido popular, justificado en que no les ha dado tiempo a examinar con detenimiento el expediente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022, junto con sus bases de ejecución y anexos correspondientes, con el resumen por capítulos antedicho, así como la plantilla de personal municipal.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de anuncio de la aprobación pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo, procediendo a la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente a la remisión al Boletín Oficial de la Provincia del



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

resumen por capítulos, una vez aprobado definitivamente.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que el día 10 de febrero tiene una cita con el Director General de Carreteras para tratar y reivindicar el tema de la variante de Piedrabuena.

En relación con las obras de la Fuenteagria, informa que han estado paralizadas, pero se reanudarán en breve y que, además se tiene previsto construir un porche.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión plenaria anterior, hasta la convocatoria de la presente sesión, que van desde el número 526 hasta el 540 correspondientes al año 2021, y desde el 1 hasta el 23 correspondientes al año 2022.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **la portavoz del grupo municipal del partido popular** formula las siguientes:

1. ¿ Se ha pensado algo sobre si el comedor de la Escuela Infantil podrá destinarse para atender la demanda del colegio Miguel de Cervantes?



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2. ¿ Se van a celebrar las fiestas de Carnaval?
3. ¿ Se va a celebrar la Feria de los Sabores del Quijote?

El **Sr. Alcalde** contesta:

1. El tema del comedor del colegio Miguel de Cervantes es una competencia de la Consejería de Educación. A día de hoy, no podemos saber si en la Escuela Infantil habrá o no disponibilidad, porque aún no sabemos la demanda de este servicio, y si existiese habría que valorar además otras cuestiones sobre la gestión.
2. El Carnaval se va a celebrar con normalidad.
3. La Feria de los Sabores del Quijote también se celebrará.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 35 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla